

*NOTIFICACIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, instando al Juzgado la propuesta previa de adopción que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Juana Josefa Domínguez Arbón, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 7 de julio de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00004683-1, procedimiento núm. 373-2009-00000175-3, relativo al/la menor P.D.A., por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción del/la menor P.D.A. Por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del/la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de julio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución acordando el desamparo y acogimiento familiar permanente con familia extensa de los menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Tomás Méndez Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con la interesada, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla con fecha 10 de junio de 2010, ha acordado declarar en desamparo a los menores J.M.E. y J.M.E., en los expedientes de protección núms. DPSE-352/2007/6895 y 6896, respectivamente, asumiendo su tutela mediante el acogimiento familiar con familia extensa.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución por la que se acuerda ratificar la situación de desamparo provisional y se inicia de oficio el acogimiento familiar con familia ajena respecto a la menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Ramona Stan.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado:

- Ratificar la declaración de desamparo de la menor S.S. acordada de manera cautelar por resolución de desamparo provisional de fecha 10 de febrero de 2010 y, mantener por tanto, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.

- Acordar el inicio de oficio del acogimiento familiar en familia ajena de dicha menor como medida más adecuada para su correcto desarrollo físico, psíquico y emocional.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-16565-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª José Márquez Segura.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de marzo de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, podría dictarse resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.1 del Decreto 2/1999.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-22834-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia M.ª Martínez Volante.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30 de marzo de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23949-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Espejo Roca.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30 de marzo de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27076-1.

Nombre y apellidos: Doña Angele Marija Zukauskienė.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15 de abril de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los